



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

SIETE (07) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	050884003002 2019-01456 00
Demandante	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
Demandado	DAYAN MILENA CORREA HERNANDEZ C.C. 1.035.439.316
Asunto	OFICIAR SURAMERICANA

De conformidad con lo estipulado en el artículo 599 del CGP, el juzgado dispone:

OFICIAR A EPS SURAMERICANA S.A, para que indique los datos del empleador que reposen en sus bases de datos como lo son nombre, dirección, teléfono y monto de su salario a nombre de la señora DAYAN MILENA CORREA HERNANDEZ, C.C. 1.035.439.316

CUMPLASE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA

Siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	050884003002 2019-01456 00
Demandante	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
Demandado	DAYAN MILENA CORREA HERNANDEZ C.C. 1.035.439.316
Oficio	OFICIO SURAMERICANA

Señores
EPS SURAMERICA S.A
MEDELLIN

Le informo que, por auto de la fecha, el juzgado ordeno:

oficial a la EPS SURAMERICANA S.A, para que indique los datos del empleador que reposen en sus bases de datos como lo son nombre, dirección, teléfono y monto de su salario a nombre de la señora DAYAN MILENA CORREA HERNANDEZ, C.C. 1.035.439.316

Sírvase proceder de conformidad haciendo la anotación en el folio respectivo.

Al contestar indicar el radicado 2019-01456

Atentamente,

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO

Firmado Por:

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b3de99b8120c9c1d21e43699a5a8610c1eb84460de38bbf4435d56f7613c9f0**
Documento generado en 10/05/2021 09:44:27 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**